
Marco documental para el estudio de los colegios y bibliotecas jesuíticas en la España moderna

Javier VERGARA CIORDIA / Fermín SÁNCHEZ BAREA

Departamento de Historia de la Educación. UNED. Senda del Rey, nº 7. E-28040 MADRID /
fvergara@edu.uned.es / rafaelfermin@edu.uned.es

APORTACIONES DOCUMENTALES E HISTORIOGRÁFICAS DE LA COMPAÑÍA DE JESÚS

Cuando nos enfrentamos con el análisis documental de la Compañía de Jesús lo primero que se observa es lo lejos que queda el primer depósito documental, recopilado por Juan Alfonso de Polanco y Jerónimo Nadal, donde se contenía qué significaba ser jesuita y cómo debía ser la Compañía¹. Apología oficialista y panegírica, centrada sobremanera en la figura de Ignacio de Loyola, a quien se presentaba como un David redivivo para hacer frente al gigante protestante².

A esa primera documentación siguió una segunda, no menos importante, producida por la avalancha de colegios fundados en tiempos de Francisco de Borja, Everardo Mercuriano y Claudio Acquaviva. Una eclosión que proyectaba la entidad y el ser jesuíticos en sus primeros cincuenta años y que por razones históricas y sobre todo pastorales y pedagógicas era necesario escribir y compilar. A ella se dedicaron algunos historiadores, prefigurando un patrón historiográfico basado exclusivamente en datos y apoyado sobremanera en el principio *nihil nisi testatissimum*. Ejemplos

¹ John William O'MALLEY, *The First Jesuits*, Cambridge, 1993, pp. 10-14. Polanco compuso en 1548 un *Sumario de las cosas más notables que a la institución y progreso de la Compañía de Jesús tocan*, el cual trataba en castellano el origen de la Orden. Además, entre 1573 y 1574, escribió el *Chronicon latino* en el que en forma de anales, relata la historia de la Compañía de Jesús desde sus orígenes hasta la muerte de Ignacio. El *Chronicon* debía contener una cantidad de materiales sobre los que pudiese escribirse la historia de las casas y de las personas de la Compañía de Jesús. Como primera parte de esta historia, redactó un esbozo latino de la vida de Ignacio. A modo de diario, desde 1564 hasta 1573, escribió comentarios que contienen datos precisos y minuciosos sobre este periodo. Véase Charles E. O'NEILL y Joaquín María DOMÍNGUEZ (dir.), *Diccionario histórico de la Compañía de Jesús*, Madrid, Institutum Historicum Societatis Iesu/Universidad Pontificia de Comillas, Vol. IV, 2001, p. 4110.

² John William O'MALLEY, *The Historiography of the Society of Jesus: Where does it stand today?*, en John William O'MALLEY et al. (eds.), *Cultures, sciences, and the Arts, 1540-1773*, Toronto, 1999, p. 3.

representativos fueron los trabajos de Giampietro Maffei y Niccolò Orlandini, a quienes cupo el honor de producir las primeras historias generales o cuando menos amplias sobre la Compañía de Jesús³.

Un tercer paso se dio en 1598 al albur del asentamiento y estabilización de las provincias jesuíticas. Ese año, el Padre General Claudio Acquaviva prescribió que todos los provinciales asegurasen que se escribiera la historia particular de sus provincias. Iniciativa que debía estar basada en hechos edificantes y en las vidas devotas de aquellos jesuitas que habían contribuido a conformar y agrandar la historia colegial⁴. Es la *historia domus*, una tarea que en el caso de la Asistencia de España se vio muy facilitada por las recopilaciones documentales del P. Martín Roa, que hacia 1600 escribió la historia de la Compañía en la Provincia de Andalucía; del P. Francisco Porres, que redactó la Historia del Colegio de Madrid; la Historia de los colegios de Castilla corrió a cargo de los Padres Ribadeneira⁵, Guzmán⁶ y Valdivia⁷; y por último la historia de la Provincia de Aragón que, en los primeros años del siglo XVII, fue realizada por el Padre Gabriel Álvarez. Sus trabajos sobre la fundación y primeros años de vida de los colegios fueron durante mucho tiempo la síntesis documental más reputada –y en parte desconocida– para conocer los colegios y casas de la Asistencia de España⁸.

Los siglos XVIII y XIX es sabido que no fueron muy proclives a la Compañía de Jesús. El agrio clima político-eclesiástico que se desató en muchos países católicos dio paso a una política secular que convirtió a los jesuitas en la cabeza de turco preferida para justificar tropelías injustificables. La propia Compañía, en un momento en que la historiografía manifestaba un marcado acento histórico-positivista, tomó la decisión de recurrir a la historia misma como vía de legítima defensa. Se trataba de dejar hablar a los documentos, de convertir los datos en un icono de verdad.

Dos hechos documentales marcaron sobremanera este sentir. En primer lugar cabe hacer referencia al bagaje documental del *codex legum* jesuítico. Una recopilación titulada *Institutum Societatis Iesu* de la que la última edición se publicó en Roma y Florencia, 1869-91. En ella se recogían los principales documentos jurídicos que

³ Giampietro MAFFEI, *Rerum a Societate Jesu in Oriente gestarum*, Dillingen, 1571. También Orlandini escribió una *Historia Societatis Jesu* a la muerte de Ignacio, que fue continuada por Sacchini en 1590 y luego todavía se continuó por otros hasta 1632, editada en 8 tomos en Roma, Colonia y Amberes desde 1615 a 1750.

⁴ John William O'MALLEY, *The Historiography...* [ver n. 2], p. 7.

⁵ ROMA, ARCHIVUM ROMANUM SOCIETATIS IESU [=ARSI], *Hisp. 94, Assist. Hisp. 9*, Libri (1540-1610).

⁶ ROMA, ARSI, *Cast. N° 35, F. 1-2* (1545-1600), *Memoria fundatio collegia usque ad a. 1706*, f°s 536-544.

⁷ ROMA, ARSI, *Hispania*, N°s 151-152. En esta signatura se recoge la historia de la Compañía, colegio por colegio –unos 30 folios por colegio– encargada por el Padre General a Valdivia.

⁸ La Historia del P. Martín Roa puede verse en la Universidad de Granada, Caja B-48 y Caja B-50. Aparece fechada en 1600 y se atribuye al jesuita Juan de Santibáñez. El resto de las obras pueden verse en el ARSI romano.

afectaban a la Compañía de Jesús, es su derecho interno y contenía: bulas pontificias, constituciones, cartas del P. General, normas de la Curia, acuerdos de las Congregaciones Generales, variantes de las mismas, etc. Documentación normativa, desgajada de retóricas contextuales, extraordinariamente importante, y de todo punto inexcusable para cualquier investigación que se precie sobre la Compañía de Jesús⁹.

En segundo lugar es necesario referirse a la documentación sobre la historia de las Asistencias. Su gestación tuvo lugar, a partir de 1892, en la XXIV Congregación General de la Compañía, que alentó que se escribiera, de acuerdo con los modelos historiográficos al uso –entiéndase el historicismo de Leopold von Ranke–, las historias de las Asistencias y Provincias para que se viera realmente la aportación de la Compañía a la historia de la Iglesia, a la educación y a la cultura. Fruto de esa prescripción, a principios del siglo XX surgieron trabajos, muy documentados y apologeticos, que, sin apenas análisis contextuales, pero utilizando la documentación jesuítica romana, marcaron un antes y un después en la historiografía zonal de la Compañía de Jesús. Especialmente relevantes fueron las investigaciones de Bernhard Durhr para Alemania¹⁰, de Antonio Astrain para España¹¹ y de Pietro Tacchi Ventura para Italia¹². Investigaciones que pusieron de manifiesto que, aunque la Compañía es una y su espíritu fundacional el que la Providencia marcó a San Ignacio, su historicidad está plagada de un sin fin de perfiles singulares y de circunstancias concretas que la tiñen de tintes de diversidad y pluralidad.

El siglo XX ahondó más si cabe en la importancia de dejar hablar a los documentos. En 1894 tuvo lugar la aparición de los primeros *Monumenta Historica Societatis Iesu*¹³ (MHSI). Colección que a lo largo de más de cien años ha acumula-

⁹ COMPAÑÍA DE JESÚS, *Institutum Societatis Iesu. Bullarium et compendium privilegiorum*, Florentiae: ex Typographia a SS. Conceptione, 1886-1891.

¹⁰ Bernhard DUHR, *Geschichte der Jesuiten in den Ländern deutscher Zunge*, 4 t, Munich-Regensburg, 1921-1928; Bernhard DUHR, *Geschichte...*, 6 t, Friburgo-Breisgau, 1907-1913.

¹¹ Antonio ASTRAIN, *Historia de la compañía de Jesús en la asistencia de España*. Madrid, 1901-1915. Es su obra histórica más conocida, fundamental todavía para conocer buena parte de la historia jesuítica. Está escrita en siete tomos, por encargo del general jesuita Luis Martín. Es sobre todo un conjunto de obras sobre la historia de la Compañía destinadas a asentar su prestigio. El volumen documental manejado la convierte en un instrumento de consulta imprescindible, al margen del espíritu panegírico que rodea al texto.

¹² Pietro Tacchi VENTURI, *Storia della Compagnia di Gesù in Italia*, 2 t, Roma, 1910-1951.

¹³ El origen de este depósito documental se remonta al último tercio del siglo XIX cuando un grupo de jesuitas españoles, bajo el liderazgo de José María Vélez, se ganaron el apoyo del Padre General Antón María Anderledy y luego de su sucesor, Luís Martín, para elaborar una historia jesuítica basada en la virtualidad de las fuentes primarias. Para llevarlo a buen término se constituyó en 1893-4 un primer «Colegio de Escritores» a los cuales se les confió la tarea de comenzar con la redacción de la *Monumenta Historica Societatis Iesu*. Su primera tarea fue publicar la correspondencia completa de San Ignacio, saliendo su primer número en Madrid en 1894. En 1911 este colegio sintió la necesidad de expandir sus objetivos. De esta manera se solicitó al P. General Wernz que se les confiara una misión con un carácter

do uno de los depósitos documentales más reputados para conocer la génesis y el devenir de la Compañía. *Monumenta Historica Societatis Iesu* ha producido hasta la actualidad 157 volúmenes de fuentes primarias que contienen el origen y primeros años de la Compañía de Jesús. Su estructura puede dividirse en cuatro grandes apartados:

- 1º Escritos de San Ignacio de Loyola.
 - a) Cartas e Instrucciones (12 vols.)
 - b) Texto de los Ejercicios espirituales y sus directorios (2 vols.)
 - c) Constituciones y reglas (8 vols.)
 - d) Escritos sobre San Ignacio por sus contemporáneos (4 vols.)
- 2º Fuentes primarias de los contemporáneos de San Ignacio
 - a) Las cartas dirigidas a San Ignacio (1537-1556) (5 vols.)
 - b) Informes trimestrales a la administración central (*Litterae quadrimestres*: 1545-1562) (7 vols.)
 - c) Cartas y otros escritos de San Francisco Javier (1535-1552) (87 vols.)
 - d) Documentos y cartas de los primeros compañeros de San Ignacio: Fabro, Salmerón, Broët, Codure, Le Jay, Rodrigues; Bobadilla, Ribadeneira y Polanco (9 vols.)
- 3º Educación en la Compañía de Jesús (*Monumenta Societatis Iesu paedagogica*: 1540-1616) (*Ratio studiorum* y sus documentos de trabajo) (7 vols.)
- 4º Misiones en países (*Monumenta missionum*). Se subdivide en 12 secciones:
 - 1ª *Monumenta anticae Hungariae*: 1550-1600 (Hungría): 4 vols.
 - 2ª *Catalogi Provinciae Austriae*: 1551-1640 (Austria): 2 vols.
 - 3ª *Monumenta Angliae*: 1541-1662 (Inglaterra): 3 vols.
 - 4ª *Monumenta Peruana*: 1565-1604 (Perú): 8 vols.
 - 5ª *Monumenta mexicanae*: 1570-1605 (México): 8 vols.
 - 6ª *Monumenta Brasiliae*: 1538-1565 (Brasil): 5 vols.
 - 7ª *Monumenta Novae Franciae*: 1602-1661 (Canadá francés): 9 vols.
 - 8ª *Documenta indica*: 1540-1597 (India): 18 vols.
 - 9ª *Monumenta Historiae Japoniae*: 1547-1562 (Japón): 3 vols.
 - 10ª *Documenta Malucensia*: 1542-1682 (Molucas): 3 vols.
 - 11ª *Monumenta Proximis Orientis*: 1523-1700 (Oriente Medio): 5 vols.
 - 12ª *Monumenta Sínica*: 1546-1562 (China): 1 vol.

más universal. Recién el 11 de febrero de 1930 el P. General Ledóchowski dispuso que la *Monumenta* fuera transferida a Roma y se fundara el Instituto Histórico como una obra al servicio de la Compañía universal. El nacimiento de la *Monumenta* y del Instituto mismo se debe ubicar en la coyuntura de la Restauración y del surgir de nuevas ideologías, lo cual implicó apologías y controversias. A pesar de todo, sus miembros siempre intentaron mantener alto el nivel científico así como el contacto con la comunidad académica.

En la elaboración de este magno depósito documental mucho tuvo que ver la creación en 1935 del Instituto Histórico de la Compañía de Jesús (IHSI). Su labor prioritaria fue sacar adelante *Monumenta Historica Societatis Iesu*, que desde España se había trasladado a Roma en 1934. Tarea que se vio ampliada con la responsabilidad de publicar la revista semestral *Archivum Historicum Societatis Iesu* (AHSI), que había iniciado su andadura en enero de 1932, bajo el impulso directivo de Pedro de Leturia. En ella se han publicado y se siguen publicando buena parte de las mejores investigaciones históricas sobre la Compañía de Jesús. Especialmente significativo es el hecho de la bibliografía que cierra cada volumen de AHSI. Edmun Lamalle (1900-1989) cuidó la bibliografía los 20 primeros años, y luego la ha proseguido László Polgar durante 49 años. A MHSI y a la revista se añadió en 1940 la *Bibliotheca Instituti Historici S. I.* Una colección de monografías –hoy pasan de 50– escritas por jesuitas y personas ajenas a la Compañía sobre hechos relevantes y personajes ilustres de la vida jesuítica¹⁴.

Mención aparte merece una fuente reciente, que en cierto modo resume y sintetiza el ser y el obrar de los jesuitas: el *Diccionario Histórico de la Compañía de Jesús*. Una obra de cuatro volúmenes, de carácter biográfico-temático, auspiciada por el *Institutum Historicum* y la Universidad Pontificia de Comillas, aparecida en 2001, y coordinada por Charles E. O'Neil, S.I. y Joaquín M^a Domínguez, S.I. La obra, en la que han colaborado más de 700 especialistas, recoge 5637 biografías, 138 artículos globales por naciones, 158 temas específicos y 70 sobre actividades realizadas por *Institutum Historicum*. Fuente que por su labor de síntesis puede considerarse el corolario más actualizado del devenir jesuítico.

El aporte documental de los jesuitas puede cerrarse con el bagaje documental de las revistas. Un cauce que no es tanto un depósito de fuentes primarias, aunque recoge muchas de ellas, como una forma de explicar y entender, en perspectiva jesuítica, la cultura contemporánea. Quizá una de las revistas más antiguas al respecto sea la italiana *La Civiltà Católica*, que desde 1850 ha ido difundiendo opiniones y documentos sobre la historia y problemas de la Iglesia en los últimos 150 años. En Alemania destaca la *Stimmen der Zeit*, fundada en Munich en 1871. Un intento por afirmar la identidad cristiana en el marco de una acerada voráGINE idealista y modernista. En España merece un lugar destacado *Razón y Fe*, fundada en 1901 para dar luces, más bien con artículos de opinión, a una cultura convulsa

¹⁴ En la *Bibliotheca Instituti Historici S. I.* se publicaron, entre otras, las memorias del P. Luis Martín (1988) en dos gruesos volúmenes. Una colección menor, *Subsidia ad historiam S.I.*, comenzó a publicarse en 1957 con inventarios, catálogos, bibliografías, etc. Además de los estudios publicados en la revista y en las colecciones pueden destacarse otras publicaciones de escritores del IHSI. Especial relevancia tienen los tres volúmenes que han continuado la *Storia della Compagnia in Italia* de Mario Scaduto (1907-1995), cfr. AHSI, 51 (1982), y los tres tomos, en seis volúmenes, de la *Bibliographie sur l'Histoire de la Compagnie de Jésus*, de Polgar.

que reivindicaba modelos seculares y laicos crecientes. Igualmente importante ha sido *Estudios Eclesiásticos*, una revista científica, de investigación e información teológica, fundada por la Compañía de Jesús, en 1922, como órgano de expresión científica de las Facultades de Teología de la Compañía en España. En Estados Unidos destaca la revista semanal *America: the national catholic weekly*, fundada en 1909 para difundir la formación religiosa en el marco de una sociedad liberal y laica que hacía de la pluralidad religiosa un icono de la libertad. Igualmente importante ha sido *International Philosophical Quarterly*, nacida en 1961 para difundir temas de filosofía académica. Ejemplos que podrían multiplicarse hasta superar las más de 200 revistas jesuíticas. Una manera de estar presente, de influir y proyectar el sentir y el ser de la Compañía que los historiadores no pueden ni deben ignorar.

EL ARCHIVUM ROMANUM SOCIETATIS IESU (ARSI)

Los depósitos documentales hasta ahora mencionados no cabe duda que son importantes y fundamentales para abordar cualquier investigación de fuste sobre la Compañía de Jesús. Sin embargo, el depósito documental por excelencia, el más importante y cuantioso que sobre los jesuitas existe en el mundo es el *Archivum Romanum Societatis Iesu* (ARSI)¹⁵. Se trata del archivo central de la Compañía de Jesús. Un depósito documental nacido en tiempos de San Ignacio para el cuidado y registro de los documentos que la Orden producía. Una circunstancia nada baladé, que elevó la documentación a una especie de cargo o ministerio de gobierno que permitía mantener vivo y actualizar el espíritu jesuítico. Circunstancia que derivó en la producción y centralización de una inmensa documentación que sintetizaba el gobierno y proceder de la Orden en todo el mundo. Información que ahora puede verse en

¹⁵ Un estudio sobre la estructura del ARSI puede verse en Giuseppe TESTICHEL, *Archivum Romanum Societatis Iesu*, en *Archivum*, 4 (1954), pp. 145-152. El Padre Testichel enumera más de 4700 volúmenes para lo denominado fondo antiguo. Años después el mismo autor actualizó este tema recogiendo información más precisa sobre lo contenido en el ARSI. Véase: Giuseppe TESTICHEL, *L'organizzazione dell'Archivio Generale della Compagnia di Gesù, Rassegna degli Archivi di statu*, en *Archivum*, 22 (1962), pp. 189-196. Sobre la información contenida en el ARSI para la provincia jesuítica de Castilla puede verse: Fernando DEL SER PÉREZ, *La provincia jesuítica de Castilla en el Archivum Romanum Societatis Iesu*, en *Cuadernos de Historia Moderna*, 20 (1998), pp. 167-188. Otro trabajo interesante sobre la historia del ARSI es el de Francisco Juan MARTÍNEZ ROJAS, *El ARSI (Archivum Romanum Societatis Iesu), una fuente documental para la historia moderna de Jaén*, en *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, 180 (2002), pp. 359-418 (I); 183 (2003), pp. 435-488 (II). Podría citarse también el trabajo de Ana VÁZQUEZ BARRADO, *Fuentes romanas para el estudio de la provincia jesuítica de Aragón (1547-1767)*, en Agustín UBIETO (ed.), II Jornadas de Estudios sobre Aragón en el umbral del siglo XXI, Alcorisa 17-19 de diciembre de 1999, 1ª ed., Zaragoza: Instituto de Ciencias de la Educación, Universidad de Zaragoza, 2001; pp. 421-436.

la Curia Generalicia de Roma, calle Borgo Santo Spirito, 4, con una estructura que pivota sobre tres grandes apartados documentales:

- a) Antigua Compañía¹⁶, que recoge información relativa al modo geográfico de organizarse la Orden en Colegios, Asistencias, Provincias y Misiones desde 1540 a 1773¹⁷.
- b) Fondo Jesuítico al Gesù di Roma, o simplemente Fondo Gesuitico (FG), lo forman documentos que en su día se encontraban depositados en la Procuraduría General de la Orden, situada junto a la iglesia del Gesú en Roma. Contiene fundamentalmente información económica, tanto de Colegios, Provincias como de Asistencias.
- c) Archivo de la Nueva Compañía. Contiene información a partir de 1814 hasta el presente con una distribución muy semejante al del Fondo de la Antigua Compañía, pero metodológicamente distinta. Lo manuscrito ha dejado paso a lo impreso, a lo sonoro, a la imagen fotográfica, etc.

Pero, ¿qué tipo de documentación nos encontramos en el ARSI? Limitándonos a lo que conocemos como Antigua Compañía: 1540-1773, podemos decir que el propio ARSI nos ofrece un catálogo, con fecha Roma, 1992, y organizado por signaturas que se corresponden con Asistencias y Provincias. Por referirnos al caso español, en el volumen uno de dicho catálogo (página 112) se recoge la documentación referida a la Asistencia de España y de la Provincia de Castilla. Esta tiene las signaturas de «Castellana 1» a «Castellana 40» mientras que la Asistencia de España va de *Hispania 1* a *Hispania 152*¹⁸.

El contenido de estas y otras signaturas recogen series documentales que nos aportan información sobre colegios, misiones, personas, hechos, normativas, etc. Entre las series más relevantes pueden destacarse:

- a) Las *cartas anuas* de Provincias. Aportan información reglada –de acuerdo a prescripciones de las *Regulae Societatis Iesu* de 1585– sobre Padres y Herma-

¹⁶ El término «Antigua Compañía» obedece a las distintas vicisitudes históricas por las que ha pasado la Orden. Con él se quiere significar el periodo de tiempo que va desde los primeros tiempos fundacionales hasta su supresión en 1773. Por tiempos fundacionales se entiende el primer embrión reglamentario –*Quinque Capitula*–, que fue aprobado verbalmente por el Papa Paulo III el 3 de septiembre de 1539. Después viene su confirmación y sanción canónica el 27 de septiembre de 1540 en la bula *Regimini Militantes Ecclesiae*.

¹⁷ La comunidad básica de la Compañía de Jesús es el Colegio. Una realidad que trasciende con creces lo puramente docente para ser un foco que proyecta una realidad religiosa, apostólica, cultural e incluso social y económica. Varios colegios forman una Provincia. Varias provincias forman a su vez una Asistencia. Así las provincias de Castilla, Toledo, Andalucía y Aragón conformaban la Asistencia de España. Las Misiones eran casas e iglesias de los jesuitas que dependían de una provincia y estaban situadas en lugares donde se llevaban a cabo misiones apostólicas, tanto en lugares de infieles como de fieles. Véase Fernando DEL SER PÉREZ, *La provincia...* [ver. n. 15], p. 168.

¹⁸ Fernando DEL SER PÉREZ, *La provincia...* [ver. n. 15], p. 174.

nos de cada una de las casas y colegios de las Provincias y la tarea principal que desempeñaban cada una de ellas. En principio se denominaban *Litterae Cuadrimestres* para posteriormente pasar a ser informes anuales¹⁹.

- b) Las *fundationes collegiorum*. Son copias remitidas a Roma para informar de la dinámica fundacional de los colegios. Aportan datos abundantes de los fundadores así como información muy detallada de costes, pleitos, personas, acuerdos, actividades que se realizaban, etc.²⁰. Especialmente importante es todo lo relacionado con el apartado misional de las casas, que pone de manifiesto la impresionante labor apostólica y misional que llevaron a cabo los colegios.
- c) Catálogo trienal. Es el informe que cada tres años debía remitir a Roma el P. Provincial sobre la dinámica de los colegios. Eran tres catálogos, comúnmente denominados *primus*, *secundus* y *tertius*. El *catalogus primus*, también denominado *público*, recogía los datos biográficos más significativos de los PP. y HH. de cada colegio, englobándolos en nueve categorías: nombre, apellido, lugar de nacimiento, edad, estado de salud, tiempo que llevaba en la Compañía, su formación en letras, los ministerios u ocupaciones desempeñados y, por último, el grado que tenía conferido –según los votos que hubiese prometido–. El *secundus*, también denominado *secreto*, consignaba datos referidos a variables como inteligencia o ingenio, juicio –capacidad de reflexión–, prudencia –sentido común–, experiencia en determinados oficios –ministerios y cargos desempeñados–, el aprovechamiento en letras –perfeccionamiento en los estudios–, su aspecto físico y corporal –complexión–, y por último si tenía algún talento especial para determinados ministerios. Estos datos permanecían ocultos a la vista pública por poseer un carácter reservado y personal. Su conexión con el *catalogus primus* posibilitaba una información precisa y relevante para elegir cargos y funciones de gobierno. En tercer lugar estaba el *catalogus tertius* que explanaba datos sobre la vida económica de las distintas casas, colegios y domicilios, recogiendo, de forma pormenorizada, las rentas o ingresos brutos, las cargas o gastos, la renta libre, las deudas, los gastos de la fábrica y labranza de las aulas, los jesuitas que se sostenían, lo que se empeñaba cada año y otras variables económicas

¹⁹ Fernando DEL SER PÉREZ, *La provincia...* [ver. n. 15], p. 175. En el archivo romano de la Compañía de Jesús, ARSI, *Castellana-32, I*, se hallan las *litterae Annuae* de 1576 a 1764, con los hechos anuales más relevantes de cada colegio. A estas cartas hay que añadir la información contenida en los llamados catálogos breves. Son informaciones resumidas de la vida colegial y en cierto modo son complemento de los catálogos trienales. Véase algunos ejemplos en ARSI, *Castellana 27a, 28, 29, 30, 30^a*.

²⁰ Fernando DEL SER PÉREZ, *La provincia...* [ver. n. 15], p. 175. También en el ARSI, *Castellana-36, vols. 1-2*, se recopilan los documentos e informes manuscritos que tienen relación con la fundación de cada uno de los colegios de Castilla.

de contabilidad colegial extraordinariamente importantes para el mundo de la investigación²¹.

- d) Correspondencia ordinaria. Es una de las series más ricas del ARSI. Son cartas dirigidas a los Padres Generales desde las Provincias y Asistencias. Están clasificadas cronológicamente y no bajo el título de la provincia de origen, aunque sí bajo el título de la Asistencia. Se conservan buena parte de la correspondencia entre 1573 y 1600. A partir de esa fecha la correspondencia conservada es inferior²². Destacan cinco bloques:

1º Epistolae Italiae (marcados: Ital 107 a 165, un índice general: Ital.165A)

2º Epistolae Germaniae (en alemán 133-138, 142-187, tabla de contenidos: Germinales. 200) 20

3º Galliae Epistolae (79 a 94 galones)

4º Epistolae Hispaniae (Hisp. 96-140)

5º Lusitaniae Epistolae (Lus. 60-76)

En la misma categoría de cartas recibidas, otro conjunto de gran valor es la correspondencia de las misiones de Oriente. Pueden destacarse cuatro apartados:

1º Cartas desde la India (Goa dispositivo de señalización 21.08; índice general de Goa 21A)

2º Cartas desde Japón (jap. Sin 31.04, 34-38 25; Índices parciales diferentes)

3º Cartas desde China (lap. Sin 101-184, índice:... Sin Jap 184 bis)

4º Cartas desde el Cercano Oriente (95 a 121 galones)

- e) Cartas *Indipetae o Indipetarum*. Son cartas de los jóvenes religiosos al P. General solicitando ser destinados a Misiones de Ultramar. Se conservan unas 14000 cartas de más de 5000 religiosos. Este material está situado en el *Fondo Jesuítico al Gesù di Roma*²³.

A estas series podrían añadirse otras temáticas igualmente sugerentes. Especialmente importantes son las relativas al material de Congregaciones Generales, lo relativo al tema de elección del Padre General, las censuras y libros prohibidos, los datos biográficos y curriculares, las necrológicas de jesuitas, las cartas de misiones, los volúmenes de planos de iglesias y casas de la Compañía²⁴. Un sin fin largo de

²¹ Fernando DEL SER PÉREZ, *La provincia...* [ver. n. 15], pp. 175-176. Los catálogos trienales para la provincia de Castilla van con la signatura ARSI, «Castellana-13» a «Castellana-25». Van de 1553 a 1664, aunque presentan ausencias cronológicas ya que los provinciales no eran rigurosos con los envíos.

²² Fernando DEL SER PÉREZ, *La provincia...* [ver. n. 15], p. 176. La signatura de las cartas españolas va de Hispania 96 a Hispania 140. A partir de 1600 no se conservan muchas cartas y cambia la signatura de la asistencia por la signatura de la provincia. En lo concerniente a Castilla, la signatura va de Castellana 1 a Castellana 10. Estas últimas son cartas del P. General al P. Provincial.

²³ Fernando DEL SER PÉREZ, *La provincia...* [ver. n. 15], p. 177.

²⁴ Esta última serie se encuentra en la Biblioteca Nacional de París. Los documentos fueron sustraídos cuando el ARSI se encontraba entre 1773 y 1814 en el Gesù. Las tropas de Napoleón tienen mucho que ver en ello. Cfr. Francisco Juan MARTÍNEZ ROJAS, *El ARSI (Archivum...* [ver. n. 15], p. 360 (I).

temas que explican buena parte del devenir cultural y religioso de los cinco continentes y que está a la espera de que los investigadores los den a conocer. Para ello nació y se conserva el ARSI.

DEPÓSITOS DOCUMENTALES HISPANOS

Conocida la existencia del ARSI, de los *Monumenta*, de la revista *Archivum Historicum Societatis Iesu*, del *codex legum* más conocido como *Institutum* y la *Historia de la Compañía de Jesús en la asistencia de España* del P. Astrain habría que acudir a las fuentes nacionales y locales para tener una panorámica más completa de los fondos jesuíticos.

¿Cómo abordar esta cuestión? Para ahondar en ello es necesario conocer algunos datos históricos que nos ayuden a entender el porqué y el cómo de los fondos jesuíticos españoles. En este sentido es importante remontarse a la Real Orden de 2 de mayo de 1769, que prescribía la remisión de todo material jesuítico manuscrito, incautado tras la expulsión de 1767, al Colegio Imperial de Madrid –conocido como San Isidro el Real– para su posterior clasificación y examen. Ahí, el también conocido a partir de entonces como Archivo de Temporalidades, permaneció bajo poder estatal hasta 1815, año en que, tras ser restablecida la Compañía por Fernando VII, fue entregado bajo inventario firmado en 1816 a la entonces creada Junta de Restablecimiento. Con la segunda expulsión de la Orden, acaecida el 14 de agosto de 1820, la Compañía volvió a perder el control de sus archivos, si bien pudo recuperarlos a partir de su restablecimiento el 1 de octubre de 1823. En 1834, la Compañía fue de nuevo disuelta y sus archivos, todavía concentrados en los locales de los Reales Estudios de San Isidro, comenzaron un largo y penoso peregrinaje de dispersión, pérdida y deterioro. Ese año, una cantidad importante de material pasó a las dependencias de los ministerios de Hacienda y de Gracia y Justicia.

La gran dispersión y deterioro del Archivo de Temporalidades acaeció sin embargo con la Revolución de 1868. La conocida con el nombre de «La Gloriosa» supuso la puntilla a lo mucho que todavía quedaba del Archivo de Temporalidades. Sus responsables decidieron vender a peso sus restos en el Rastro madrileño. Aunque la suerte, esta vez, se puso del lado del documento. Uno de sus principales compradores, don Francisco Javier Bravo, un indiano proveedor de los ejércitos de Paraguay y Brasil, los persiguió con tal avidez que llegó a coleccionar más de 60000 documentos. De todo ello, al Sr. Bravo le interesaba especialmente lo relacionado con la historia de América. Lo que no tenía relación lo donó, el 19 de mayo de 1872 –unos 30000 documentos– al *Archivo Histórico Nacional*. Razón por la cual hoy puede verse parte de los mismos en los anaques de la Sección Clero, Jesuitas, de dicho archivo²⁵.

²⁵ Diversas investigaciones han hecho un seguimiento de los papeles de la Compañía de Jesús. Una de las primeras se realizó a comienzos del siglo XX por Eugenio ÚRIARTE LECINA, *Catálogo razonado de obras*

En este archivo se encuentra, sin lugar a dudas, la documentación jesuítica más importante de este país. Información que Araceli Guglieri tuvo el acierto de inventariar por colegios en el año 1969, brindando a la comunidad científica una oportunidad extraordinaria de realizar estudios locales, que sin su aportación hubiesen resultado limitados o sin posible realización²⁶. Su organización viene estructurada en dos grandes secciones: libros y legajos. Los libros recogen todo lo relativo a las temporalidades, conteniendo fundamentalmente los bienes y su tasación. Los legajos, por su parte, contienen información más heterogénea y variopinta. Recogen especialmente datos sobre la fundación colegial, licencias, donaciones testamentarias, fundación de memorias pías, aniversarios y capellanías, otorgamiento de censos, juros, etc. Por su importancia debe resaltarse un documento denominado *Historia domus*, que es posible que podamos encontrar, y que recoge la historia del colegio realizada por los propios jesuitas, aunque tiene el prurito del sentido panegírico y oficialista²⁷.

El segundo de los depósitos documentales que es de todo punto necesario consultar es la *Real Academia de la Historia*. El porqué de ello es sencillo. A esta institución fueron a parar, por avatares del destino, una buena parte de los fondos que en 1834 poseían los ministerios de Hacienda y de Gracia y Justicia sobre la Compañía de Jesús. ¿Qué se encuentra en la RAH? La verdad es que todo y nada. Estamos ante una institución que no ha inventariado con detalle su documentación jesuítica. Ahí podemos encontrar desde la economía de un colegio, su *Historia domus*, sus biblio-

anónimas y pseudónimas de autores de la Compañía de Jesús pertenecientes a la antigua asistencia española, Madrid, 1904-1916. De igual manera a mediados de siglo, Constancio EGUÍA RUIZ, *Dispersión total de los papeles jesuíticos en España*, en *Hispania*, XI (1951), pp. 679-702. Aunque quizá uno de los estudios más completos sea el de Francisco MATEOS, *El secuestro de papeles jesuíticos en el siglo XVIII, su concentración en Madrid, vicisitudes y estado actual*, en Araceli GUGLIERI NAVARRO, *Documentos de la Compañía de Jesús en el Archivo Histórico Nacional*. Madrid, 1967, pp. 7-82.

²⁶ Araceli GUGLIERI NAVARRO, *Documentos...*, [ver n. 24].

²⁷ Esta práctica de escribir la historia de cada colegio, por mano de los mismos jesuitas –*habitualmente el Rector o Superior de la Casa*–, conocida como *historia domus*, tiene su origen en una indicación explícita de la Curia General. El objetivo no era otro que reconstruir de forma sintética, gracias a las aportaciones de las historias locales de los distintos domicilios jesuíticos, la historia general de la Compañía de Jesús. Ya en los primeros tiempos de la Compañía, el P. Polanco (1517-1576) escribía en 1565 a los PP. Provinciales de la Asistencia de España: «Porque de diversas partes se desea que se hiziese alguna historia de la Compañía, sería bien que de cada collegio viniese una información de su principio, y también las cosas más notables que en el han sucedido hasta ahora» (Juan DE POLANCO, *Sanctus Franciscus Borgia, quartus Gandiae dux et Socitatis Iesu praepositus generalis Tertius. Febrero 1565, 5 t*, Madrid, 1894-1911, t. 3, p. 738). Durante el dilatado generalato del P. Acquaviva (1581-1615) se ordenó que se escribieran las historias de las fundaciones y se enviasen a Roma. Por fin la VII Congregación General de los años 1615-1616 sancionó de forma reglamentaria esta práctica, remitiéndose a Roma las distintas *historia domus*. El historiador jesuita P. Luis de Valdivia (1561-1642) en su *Historia de la Compañía de Jesús en la provincia jesuítica de Castilla* se limita a compilar las distintas *historia domus* a las que tuvo acceso.

tecas, sus libros de matrícula y sus cuentas detalladas. Una aventura apasionante, en ocasiones infructuosa, pero llena de sorpresas que es necesario revisar²⁸.

Un tercer depósito documental son los correspondientes archivos históricos de las provincias jesuíticas. Hay que considerar que la expropiación no expolió toda la documentación jesuítica. A Madrid llegó una parte muy importante, pero no todo. Tras las sucesivas restauraciones de la Compañía se fueron reconstruyendo archivos, recuperando material, comprando fondos, aceptando donaciones, etc. En este sentido es obligado visitar dos archivos importantes: el *Archivo Histórico de la Provincia de Castilla*, con sede en Alcalá de Henares, y el *Archivo Histórico de Loyola* con sede en Azeitia (Guipúzcoa). El primero de ellos alberga una interesante documentación de la historia de los colegios de la Bética y Toledo, abundante correspondencia suelta y una cantidad importante de disposiciones provinciales que afectaban a la vida colegial, así como libros docentes, cartas *annuas*, *catalogus primus*, *secundus*, *tertius*²⁹. No menos importante es el Archivo Histórico de Loyola. Entre otros documentos, contiene 63 volúmenes del diario manuscrito del P. Luengo sobre la expulsión de los jesuitas de España, tampoco faltan documentos relativos a la historia de la Compañía, casas y colegios, misiones en el exterior, santos y personajes ilustres. Los libros docentes sobre ciencias sagradas, filosofía, ciencias y artes son igualmente importantes.

Un cuarto depósito documental es la *Biblioteca Nacional de Madrid*. La documentación jesuítica es muy variada, pero destaca especialmente los 235 registros informáticos sobre manuscritos que contienen información llevada a cabo en América, en Andalucía, en Castilla, conflictos con autoridades religiosas, visitas a fundaciones colegiales, documentos oficiales de la Compañía, etc. Un material muy desigual, en cualquier caso rico e interesante, que no puede dejar de consultarse.

El último de los bloques que habría que consultar son los *archivos locales*, especialmente municipales, provinciales y diocesanos. Varias son las razones que nos llevan a ello. Los jesuitas cuando pretendían fundar casas o colegios establecían acuerdos con el municipio, con el obispo, con notables de la ciudad, etc. Todo ello posibilitó transacciones, ayudas, donaciones, acuerdos municipales, provinciales, religiosos, diocesanos, etc., cuando no conflictos, que de una manera u otra han quedado –o debido quedar– en los anaqueles de esos archivos. Una razón que cobra todavía más peso cuando se trata de documentación producida por las Juntas de

²⁸ La RAH contiene un rico legado jesuítico en la colección Biblioteca de Cortes. Aquí se puede encontrar numerosas firmas sobre bibliotecas jesuíticas.

²⁹ Las cartas *annuas*, los *catalogus primus*, *secundus* y *tertius* constituyen diversos tipos de documentación jesuítica que era enviada a la Curia General con cierta periodicidad. Las cartas *annuas* daban cuenta de los acontecimientos más importantes acaecidos en el colegio, así como de los PP. y HH. que vivían en el colegio. Los catálogos *primus*, *secundus* y *tertius* recogían respectivamente los atributos personales de los jesuitas, sus rasgos psicofísicos y el estado de cuentas del colegio.

Temporalidades municipales y provinciales³⁰. Estas fueron las responsables de inventariar, vender y canalizar los bienes de los jesuitas expulsos. Su rica documentación se encuentra en archivos municipales y provinciales que arrojan datos muy reveladores sobre la vida y el devenir jesuítico.

DOCUMENTACIÓN SOBRE LIBROS Y BIBLIOTECAS

Si todo lo anteriormente expuesto es importante para conocer la Compañía de Jesús hay una corriente metodológica que explica con mayor hondura y significado su sentido y razón de ser: sus escritos y bibliotecas. ¿Qué leían los jesuitas, qué libros escribían, cómo se organizaban sus bibliotecas, qué corrientes culturales había en ellas?

Responder a estas cuestiones exige conocer, por un lado, las disposiciones jurídicas internas de la Orden respecto a libros, bibliotecas y escritos; y, por otro, saber cuál fue el modo de organizar y estructurar sus bibliotecas. En el primero de los frentes deben considerarse especialmente cinco referentes normativos:

- 1º La parte IV de las Constituciones (capítulo 6, artículo 7,) donde se establecía la conveniencia de que existieran bibliotecas en los colegios de la Compañía.
- 2º La *Ratio studiorum*, que incorporó párrafos específicos referentes a la formación de las bibliotecas y al uso de los libros³¹.
- 3º Las *Regulae Praefecti Bibliothecae*, editadas por orden del General E. Mercuriano en 1580, y destinadas a normalizar las funciones del bibliotecario así como las normas de uso para todos los que quisieran acceder a la colección libraria³².

³⁰ MADRID, ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL [=AHN], *Clero, Jes*, Instrucción de lo que deberán ejecutar los comisionados para el extrañamiento y ocupación de bienes. Colección general de providencias sobre el extrañamiento y ocupación de temporalidades de la Compañía de Jesús por Carlos III. Parte primera, pp. 6-14.

Cfr. María Dolores GARCÍA GÓMEZ, *Testigos de la memoria. Los inventarios de las bibliotecas de la Compañía de Jesús en la expulsión de 1767*, Alicante, Universidad de Alicante, 2010.

³¹ Dentro del capítulo dedicado al Preposito Provincial destacan reglas 33 y 34; en el capítulo dedicado al Rector hay que considerar las reglas 16 y 17 y en el capítulo dedicado al Prefecto de Estudios deben considerarse las reglas 29 y 30.

³² Estas normas constaban de doce puntos que pueden verse en COMPAÑÍA DE JESÚS, *Institutum...* [ver n.9], t. III, p. 146. Trataban los siguientes puntos: existencia de un índice de libros prohibidos, acceso a la biblioteca, colocación de los libros, inscripción del título del libro, establecimiento de un catálogo, materias distribuidas por saberes, llevar orden del préstamo de libros, cuidado de los libros, compra y cambio de libros, existencia de una biblioteca común o general, libro del registro de préstamos.

- 4º Las normas sobre censuras de libros, canalizadas no sólo por los índices eclesiásticos oficiales sino por cuatro referentes documentales del derecho interno jesuítico: las Reglas de los revisores generales, editadas en 1601³³, las 15 normas de la Congregación VIII (1645)³⁴, el decreto 11 de la Congregación General X de (1652), mandando que en las provincias se designasen censores³⁵, y el decreto 18 de la Congregación General XI de (1661), que impuso penas severas por la relajación de la censura o trucos en la misma³⁶.
- 5º Las actualizaciones preceptivas sobre libros y bibliotecas expresadas en el decreto 84 de la Congregación General VII (1616)³⁷ y el decreto 13 de la Congregación General XVI (1730)³⁸.

Aparte de esta normativa cabe aludir al modo de organizarse las bibliotecas. Un modo no regulado por el derecho interno jesuítico, pero sí por la autoridad

³³ Pueden consultarse en COMPAÑÍA DE JESÚS, *Institutum...* [ver n.9]. Fueron dictadas el 23 de junio de 1601 y se concretaron en cuatro puntos: 1º: que haya dos censores por obra y contrasten lo censurado, 2º: que vean si el libro es de suficiente valor para ser publicado, 3º: que para las censuras se tenga en cuenta lo apuntado en las Constituciones y en la Ratio, y 4º: que no se reciba de nadie la obra para ser censurada sino de manos del P. General o de su secretario.

³⁴ Pueden consultarse en COMPAÑÍA DE JESÚS, *Institutum...* [ver n.9], t. III, pp. 65-68. Los cuatro primeros puntos de las Reglas hacen referencia a aspectos tan importantes como las cualidades que deben cumplir los censores, el número de censores que deben revisar cada libro, los aspectos que deben someterse a juicio y las relaciones con la Santa Inquisición. Los seis siguientes se refieren a: la aprobación de lo censurado, recomendaciones a los profesores, no introducir polémicas, infundir piedad y utilidad, hablar con deferencia de todo jesuita, no recibir directamente los libros para la censura. Los cinco últimos abordan: no mostrar a nadie lo que se va a censurar, tener siempre a mano los documentos pontificios para censurar, guardar copia de las censuras, los revisores de las provincias están sometidos a estas reglas como los e Roma.

³⁵ COMPAÑÍA DE JESÚS, *Institutum...* [ver n.9] t. II, p. 374.

³⁶ La Congregación General XI (1661), en el decreto 18, amplió la censura a los folletos y hojas volantes. El comienzo de este decreto hacía referencia a un problema que la CJ arrastraba todavía, pasado más de un siglo desde la primera redacción de las Constituciones: la búsqueda de medidas eficaces para impedir la publicación de libros sin la licencia de los superiores, bien con el propio nombre del autor, con el de otro o, incluso, utilizando un anónimo. Véase COMPAÑÍA DE JESÚS, *Institutum...* [ver n.9], t. II, p.380.

³⁷ A comienzos del siglo XVII, la CG VII (1616) abordó, en el decreto 84, dos aspectos sobre la política del libro en la CJ. Uno, recogido en el punto tercero del mencionado decreto, hacía referencia a la asunción de los gastos de imprenta, en términos de ganancias y pérdidas, por la venta de libros de escritores de la propia Compañía. Se hacía, además, una seria advertencia: comerciar con libros estaba terminantemente prohibido para cualquier miembro de la CJ. Véase en COMPAÑÍA DE JESÚS, *Institutum...*[ver n.9], t. II, p. 431.

³⁸ La CG XVI (1730), en su decreto decimotercero, señalaba que los Procuradores, siempre que se reunieran en Congregación, debían llevar a Roma los títulos de los libros publicados en su Provincia desde la última CG. Además de los libros, debían aportar la siguiente información: lugar de edición, nombre del impresor, cláusulas testamentarias de los autores fallecidos y los títulos de los libros manuscritos de los que fueran autores los Padres fallecidos. La finalidad era que todo ese material quedase a disposición de la Biblioteca de Autores de la CJ (COMPAÑÍA DE JESÚS, *Institutum...* [ver n.9], t. II, p. 428.

práctica de cuatro referentes que marcaron el *modus bibliothecae* jesuítico durante los siglos XVI-XVIII:

- 1º La clasificación de Konrad Gesner, expresada en su *Bibliotheca Universalis* (1545). Un intento por organizar las bibliotecas de manera enciclopédica. Se trataba de recoger todo lo que pudiera interesar a la sabiduría de la época³⁹.
- 2º La clasificación de Antonio Posevino, expresada en su *Bibliotheca selecta, qua agitur de ratione studiorum in historia, in disciplinis, in salute omnium procuranda* (Roma: Typographia Apostolica, 1593). Fue un intento por superar el criterio generalista de Gesner por otro más selectivo. Posevino pretendió proporcionar un preciso programa de estudios para que cada lector conozca los autores que debe leer en función de su condición y estado social. A partir de entonces, los libros se seleccionarán según los diferentes tipos de lectores, distinguiendo los destinados a los hijos de los príncipes, a los que van a seguir una carrera seglar o eclesiástica, o los dirigidos a los que van a desempeñar funciones diplomáticas. Posevino estableció 7 criterios de clasificación⁴⁰.
- 3º La clasificación de Claude Clément, expresada en su obra: *Museo, sive bibliothecae tam privatae quam publicae extractio, instructio, cura, usus*. (Lyon, 1635). Esta obra fue en cierto modo una continuación del sistema de Posevino con la particularidad de aumentar de 7 a 24 los criterios de clasificación⁴¹.
- 4º El catálogo de la biblioteca del Colegio de Clermont de París. Tanto la obra de Posevino como la de Clément sirvieron de base para la redacción de catálogos en las bibliotecas de los jesuitas, siendo uno de los más importantes el que publicó la biblioteca del Colegio de Clermont de París, *Systema bibliothecae Collegi parisiensis Societatis Jesu* (París, 1678). Dicho catálogo fue publicado de forma anónima por el padre J. Garnier. En esencia, se trataba

³⁹ La clasificación de Gesner organizaba las bibliotecas con el siguiente criterio temático: De Gramática & Philologia, De Dialectica, De Rhetorica, De Poetica, De Aritmética, De Geometría, Opticis & Catoptricis, De Musica, De Astronomia, De Astrología, De divinatione cum licita tum illicita & Magia, De Geographia, De Historiis, De diversis Artibus illiteratis, Mechanicis, & aliis humanae vitae utilibus, De Naturali philosophia, De Prima philosophia seu Metaphysica, & Theologia gentilium, De Morali philosophia, De Oeconomica philosophia, De re Politica, id es Civili & Militari, De Iurisprudentia indices tres, De re Medica, De Theologia Christiana.

⁴⁰ La clasificación de Posevino obedece a siete criterios temáticos: IN PRIMA: Biblia sacra, IN SECUNDA: Philosophica, IN TERTIA: Medicina, IN QUARTA: Iuris Ciuilis, IN QUINTA: Humana Historia pro ratione temporum et locorum, IN SEXTA: Oratores, Poetae, Grammatici, IN SEPTIMA: Universalia,

⁴¹ La clasificación de Climent se apoyó en los siguientes criterios: 1: Biblia, 2: Patres latini, 3: Patres graeci, 4: Scripturae interpretes, 5: Controversiarum disceptatores, 6: Concionatores, 7: Theologi scholastici, 8: Theologi morales, 9: Ius canonicum, 10: Ius civiles, 11: Philosophia contemplativa, 12: Philosophia moralis, 13: Mathematici, 14: Physiologi, 15: Medici, 16: Historici sacri, 17: Historici prophani, 18: Philologi, Polihistoros, 19: Oratores. Rhetores, 20: Poetae, 21: Grammatici, 22: Pii. Ascetici, 23: Codices manuscripti, 24: Hebraici. Chaldacici. Syriaci. Arabici.

de establecer subdivisiones precisas dentro de las áreas temáticas tradicionales de la biblioteca. Puede decirse que el sistema Garnier rigió, con salvedades al margen, la ordenación de las bibliotecas jesuíticas a lo largo de todo el siglo XVIII.

Pero ¿cómo conocer la organización de las bibliotecas en España? ¿Hubo diferencias entre ellas? ¿Qué fuentes documentales hay para analizar este tema? Las respuestas a estas preguntas han sido objeto de múltiples investigaciones⁴². Pero es necesario seguir investigando pues falta mucho por hacer. La empresa no es fácil ya que no se conservan muchos catálogos de las bibliotecas jesuíticas españolas. Lo que sí se conservan son inventarios realizados por las juntas de temporalidades tras la expulsión de 1767⁴³. Los inventarios siguieron las directrices de una Real Cédula, fechada el 22 de abril de 1767, sólo 20 días después de la Pragmática Sanción de extrañamiento. Su mentor, Campomanes, proponía:

Un método individual de formalizar el Índice, y reconocimiento de Libros y Papeles de las Casas de la Compañía, por requerir reglas especiales para que se ejecutase con uniformidad en todas ellas, y con el debido método, distinción y claridad⁴⁴.

El método trascendió con creces sus objetivos expropiatorios y se convirtió, por mor del destino, en un referente temprano de la normalización descriptiva de los libros españoles, amén de ser un referente reconocido de biblioteconomía internacional. Las colecciones bibliográficas expropiadas por la Revolución francesa siguieron en buena parte los criterios de catalogación prescritos por Campomanes⁴⁵.

¿Cómo fueron esos inventarios? ¿Qué libros había en las bibliotecas jesuíticas hispanas? Responder a estas preguntas demanda una exigencia insoslayable: conocer los depósitos documentales que almacenaban dichos libros. Para facilitar esa tarea ofrecemos unos cuadros que muestran la ubicación de inventarios y sus correspondientes signaturas. Una tarea de investigación ímproba que puede facilitar investigaciones futuras al respecto⁴⁶.

⁴² Los estudios sobre el proceso de expropiación y destino de las bibliotecas jesuíticas son abundantes. Sin un afán de exhaustividad pueden señalarse, entre otros, los trabajos de: Bernabé BARTOLOMÉ MARTÍNEZ, *Las librerías e imprentas de los jesuitas (1540-1767): una aportación notable a la cultura española*, en *Hispania Sacra*, 40 (1988), pp. 315-388; Aurora MIGUEL ALONSO, *La biblioteca de los Reales Estudios de San Isidro*, Madrid, 1996; Fermín SANCHEZ BAREA, *La biblioteca del colegio jesuita de Tudela en la Edad Moderna*, en Javier VERGARA CIORDIA, *Estudios sobre la Compañía de Jesús: los jesuitas y su influencia en la cultura moderna (S. XVI-XVIII)*. Madrid, 2003, pp. 423-519; Javier VERGARA CIORDIA, *El proceso de expropiación de la biblioteca de los jesuitas en Pamplona (1767-1774)*, en *Anales de la Universidad de Alicante*, 26 (2008), pp. 325-342.

⁴³ Madrid, AHN, *Clero, Jes*, Instrucción... [ver n. 28], p. 69.

⁴⁴ Madrid, AHN, *Clero, Jes*, Instrucción... [ver n. 28], pp. 65-73.

⁴⁵ Aurora MIGUEL ALONSO, *El sistema clasificatorio de las bibliotecas de la Compañía de Jesús y su presencia en la bibliografía española*, en Javier VERGARA CIORDIA, *Estudios...* [ver n. 40], p. 399.

⁴⁶ Los presentes cuadros pueden verse en Bernabé BARTOLOMÉ MARTÍNEZ, *Las librerías...* [ver n. 40], pp. 381-382.

Provincia de Castilla				
<i>Colegio</i>	<i>Archivo</i>	<i>Sección</i>	<i>Docu</i>	<i>Num</i>
Arévalo	AHN	Cod	Mss	807 B
Ávila	AHN	Cod	Mss	807 B
Bilbao	AHN	Jes	Leg	177
Burgos	AHN	Jes	Cod	270 B
Coruña	BUS	Cat	Lib	2258
Logroño	BRAH	Jes	Sig	9/7234
Loyola	AHN	Jes	Leg	480
Medina C.	BRAH	Jes	Sig	9/2655
Monterrey	BUS	Cat	Lib	2258
Palencia	BRAH	Jes	Sig	9/7227
Pamplona	BRAH	Jes	Sig	9/7212
Pontevedra	BUS	Cat	Lib	2258
Salamanca	AHN	Jes	Leg	828
Santander	AHN	Jes	Leg	497
Santiago	BUS	Cat	Lib	2258
Segovia	AHN	Jes	Lib	558
Valladolid	AHN	Jes	Lib	503
Villagarcía	BRAH	Jes	Sig	9/2657
Zamora	AHN	Jes	Leg	189

Provincia de Toledo				
<i>Colegio</i>	<i>Archivo</i>	<i>Sección</i>	<i>Docu</i>	<i>Num</i>
Alcalá	AJPT	Jes	Leg	29
Almagro	AHN	Jes	Lib	423
Jarandilla	BRAH	Jes	Sig	9/2648
Jesús M.	BRAH	Jes	Sig	9/2693
Llerena	BRAH	Jes	Sig	9/2652
Madrid	AHN	Cod	Mss	298 B
Murcia	BRAH	Cod	Sig	9/14-5
Navalcarnero	BRAH	Cort	Sig	9/2645
Oropesa	BRAH	Cort	Sig	9/2648
Plasencia	BRAH	Cort	Sig	9/2647
Segura S.	BRAH	Cort	Sig	9/2650
Toledo	AHN	Cod	Mss	209 B
Villarejo	BRAH	Jes	Sig	9/7323

Provincia de Andalucía				
<i>Colegio</i>	<i>Archivo</i>	<i>Sección</i>	<i>Docu</i>	<i>Num</i>
Andujar	BRAH	Jes	Leg	9/7234
Antequera	BRAH	Jes	Leg	-----
Cazorla	AHN	Jes	Leg	48
Cádiz	AHN	Jes	Leg	637
Canarias	AHN	Cat	Leg	139
Ecija	AHN	Jes	Leg	141
Granada	AHN	Jes	Leg	693
Guadix	AHN	Cod	Mss	885 B
Jaen	AHN	Jes	Lib	342
Málaga	AJPT	Jes	Leg	1406
Marchena	AHN	Jes	Leg	49
Motril	ACG	Cat	Leg	316-6
Puerto S.	AHN	Jes	Leg	826
Sevilla	AHN	Jes	Leg	156
Úbeda	AHN	Jes	Lib	343

Provincia de Aragón				
<i>Colegio</i>	<i>Archivo</i>	<i>Sección</i>	<i>Docu</i>	<i>Num</i>
Calatayud	AHN	Jes	Lib	586
Gandía	ARV	Jes	Leg	59
Mallorca	BRAH	Jes	Sig	9/7206
Menorca	BRAH	Jes	Sig	9/7207
Orihuela	ARV	Jes	Leg	128
Pollensa	AHN	Jes	Leg	819
Tarragona	AHN	Jes	Mss	540 B
Teruel	BRAH	Jes	Sig	9/7234
Valencia	ARV	Jes	Leg	63
Ybiza	BRAH	Jes	Sig	9/7208
Zaragoza.	AHN	Jes	Leg	979

Una pregunta resta por responder al elenco amplio de cuestiones planteadas hasta aquí. ¿Qué escribieron realmente los jesuitas? Aunque esta pregunta se respondería en parte conociendo los fondos de sus bibliotecas, lo cierto es que existe otra vía documental más factible: los repertorios generales, nacionales o locales de fondos jesuíticos. Uno de los primeros fue el trabajo de Pedro Ribadeneira (1526-1611), *Illustrium scriptorum religiones Societatis Iesu catalogus* (Amberes, 1608) donde nos mostraba los temas y las obras publicadas por los hijos de San Ignacio. A partir de entonces, los intentos por crear una bibliografía de escritores jesuitas será casi una constante. Felipe Alegambe (1592-1652) continuará el intento de Ribadeneira escribiendo: *Biblioteca scriptorum Societatis Iesu* (Amberes, 1643). A su muerte, se reavivó el intento y el 16 de marzo de 1669, el P. General ordenaba a los Superiores que remitiesen listas con las publicaciones jesuíticas de sus Provincias⁴⁷. Intentos parecidos acontecen en la Congregación General de 1730. En su decreto XIII, se demandaba a los Procuradores que llevasen a Roma todo lo publicado desde la última Congregación⁴⁸.

En un ambiente proclive a estos intentos en el siglo XIX se suscitaron respuestas positivas desde las asistencias apareciendo títulos localistas. Para Austria, Juan Nepomouceno Soeger publicaba en 1856: *Scriptores Provinciae Austriacae Societatis Iesu ab eius origine ad nostra usque temporum*. Para Polonia, José Brown publicaba en 1862: *Biblioteka pisarzow Assystencyi polskiěj towarzystwa jezusowego*. Lo mismo ocurría en Britania con el reverendo Oliver, quien en 1845 publicaba: *Collections towards illustrating the biography of de Scotch, English and Irish member of the Society of Jesus*. Estos intentos localistas intentaron ser superados con una obra general de toda la Compañía. Proyecto que entre 1853 y 1861 intentaron los hermanos Luis y Agustín Backer, que en esos años publicaron en Lieja: *Bibliothèque des écrivains de la Compagnie de Jésus ou notice bibliographiques*. Proyecto que cerró exitosamente Carlos Sommervogel (1834-1902), quien en nueve volúmenes publicó una obra monumental sobre los escritores de la Compañía de Jesús: *Bibliothèque de la Compagnie de Jésus* (Bruselas/Paris, 1890-1900). Los españoles, desde una perspectiva local, hemos hecho un acercamiento al tema con los trabajos de URIARTE, J./LECINA, M.; *Biblioteca de escritores de la Compañía de Jesús*. Madrid, Imprenta Grafía Universal, 1929-1930.

Hasta aquí una aproximación documental que aspira a facilitar campos y vías de investigación de una de las órdenes religiosas que ha trabajado intensa y abundantemente por difundir con esperanza la fe católica, la educación y la cultura cristianas en la Edad Moderna.

⁴⁷ ROMA, ARSI, *Epistolae Nostrorum*, t. 116, *Epistolae comunes* (1645-1727), pp. 161-162.

⁴⁸ COMPAÑÍA DE JESÚS, *Institutum...* [ver n.9], t. II, p. 428.